



**RESOLUCIÓN No 120
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018)**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA VIGENCIA 2018 APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

El Director de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el decreto 111 de 1996 y la LEY 181 DE 1.995

CONSIDERANDO

A. Que la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, aprobó mediante Acta de Junta No. 1 de diciembre 13 de 2018 el presupuesto para el período fiscal de 2019.

B. Que corresponde al Director General y a la Tesorera General expedir la resolución de liquidación del presupuesto asignado a la Junta Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Copacabana Antioquia.

C. Que los ingresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva fueron de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (583'954.152).

D. Que con base en lo anterior los egresos estimados por el Director General y aprobados por la Junta Directiva ascienden a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (583'954.152).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: líquidese el presupuesto general de la Junta Directiva de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 según los rubros de ingresos y egresos asignados en el Acta de Junta #1 de diciembre 13 de 2018, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (583'954.152).

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (583'954.152) para atender los Gastos de funcionamiento e inversión de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 discriminados así:

**RESOLUCIÓN No 120
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018)**

**JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
VIGENCIA 2019 FUNCIONAMIENTO**

FORMA DESAGREGADA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
TOTAL RENTAS E INGRESOS			
1		INGRESOS	583,954,152
11		INGRESOS CORRIENTES	0
111		INGRESOS PROPIOS	0
1111		POR ACTIVIDADES PROPIAS	0
1111	001	Entradas a Piscina	0
1111	002	Alquiler Bienes Inmuebles	0
1111	003	Venta de Servicios y Otros	0
12		TRANSFERENCIAS Y APORTES	583,954,152
121		APORTES Y PARTICIPACIONES DEL ORDEN MUNICIPAL	583,954,152
1211		TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	
1211	001	Transferencias Funcionamiento	583,954,152
1211	002		
122		OTROS APORTES	0
131		INGRESOS DE CAPITAL	0
1311		DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	0
1312		VENTA DE BIENES	0
1313		EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS	0
1313	001	Existencias en caja al cierre vigencia fiscal	0
1314		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
1314	001	Intereses	0
1315		RECURSOS DE CREDITO	0
1315	001	Empréstitos	0

**RESOLUCIÓN No 120
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018)**

2		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	583,954,152
211		GASTOS DE ADMINISTRACION	509,421,181
2111		GASTOS DE PERSONAL	509,421,181
21111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	200,941,141
21111	001	Sueldos de Personal	139,200,806
21111	002	Prima de Servicios	11,600,067
21111	003	Prima Navidad	11,600,067
21111	004	Vacaciones	9,473,388
21111	005	Prima de Vacaciones	5,800,034
21111	006	Cesantías	12,566,739
21111	007	Intereses a las Cesantías	1,508,009
21111	009	Capacitacion	0
21111	010	Bienestar Laboral	0
21111	011	Otros Gastos de Personal	0
21111	012	Bonificacion Especial por Recreacion	773,338
21111	013	Dotacion	600,000
21111	014	Auxilio de Transporte	1,958,040
21111	015	Subsidio de Alimentacion	1,351,577
21111	016	Bonificacion por Servicios Prestados	4,509,076
21112		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	266,689,175
21112	001	Remuneracion Servicios Tecnicos	266,689,175
21113		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	41,790,866
21113	001	Seguridad Social Salud	11,832,068
21113	002	Seguridad Social Riesgos Profesionales	726,628
21113	003	Seguridad Social Pension	16,704,097
21113	004	Caja de Compensacion Familiar	5,568,032
21113	005	I.C.B.F	4,176,024
21113	006	SENA	1,392,008
21113	007	ESAP	696,004
21113	008	Institutos Tecnicos	696,004
2112		GASTOS GENERALES	55,800,000
21121		BIENES Y SERVICIOS	55,800,000
21121	001	Materiales y Suministros	40,000,000
21121	002	Servicios Publicos	9,000,000
21121	003	Impresos y Publicaciones	500,000
21121	004	Fotocopias	0
21121	005	Transportes Fletes Acarreos y Peajes	0
21121	006	Correo y Distribucion de Informacion	0
21121	007	Viaticos y Gastos de Viaje	2,500,000
21121	008	Seguros	1,300,000
21121	013	Gastos Bancarios	2,000,000

**RESOLUCIÓN No 120
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018)**

21121	014	Otros Gastos	500,000
2113		OTRAS TRASNFERENCIAS	0
21131		TRANSFERENCIA A ENTIDADES GUBERNAMENTALES	0
21131	001	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje	0
212		GASTOS DE OPERACION	18,732,971
2121		GASTOS DE PERSONAL	18,732,971
21211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15,679,274
21211	001	Sueldos	9,843,649
21211	002	Horas Extras y Festivas	0
21211	003	Prima de Servicios	820,304
21211	004	Prima de Navidad	820,304
21211	005	Vacaciones	669,915
21211	006	Prima de Vacaciones	410,152
21211	007	Cesantias	888,663
21211	008	Intereses a Las Cesantias	106,640
21211	009	Indemnizaciones	0
21211	010	Capacitaciones	0
21211	011	Dotacion	0
21211	014	Auxilio de Transporte	979,020
21211	015	Subsidio de Alimentacion	675,788
21211	016	Bonificacion por Servicios Prestados	410,152
		Bonificacion por Recreacion	54,687
21212		CONSTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3,053,697
21212	001	Seguridad Social Salud	836,710
21212	002	Seguridad Social Riesgos Profesionales	51,384
21212	003	Seguridad Social Pension	1,181,238
21212	004	Caja de Compensacion Familiar	393,746
21212	005	I.C.B.F	295,309
21212	006	SENA	196,873
21212	007	ESAP	49,218
21212	008	Institutos Tecnicos	49,218
23		PLAN DE INVERSION	
231		RECURSOS PROPIOS	
2311		PROMOSION Y MASIFICACION DEL DEPORTE	0
23111		PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE	
23111	001	promocion y masifacion(otros programas)	0
23111	001	promocion y masifacion(otros programas)	0
2312		OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	0
23121		DESARROLLO INSTITUCIONAL	0
23121	001	Programas de inversion	0
232		CON APORTES Y TRANSFERENCIAS	0
2321		PROMOSION Y MASIFICACION DEL DEPORTE	0
23211		PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE	0

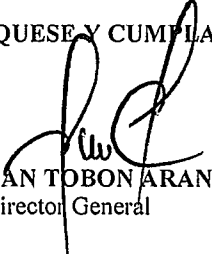


**RESOLUCIÓN No 120
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018)**

23211	001	Promocion Y masificacion del Deporte - MUNICIPIO	0
23211	001	Promocion Y masificacion del Deporte - MUNICIPIO	0
23211	010	Aporte Indeportes - Convenios	0
23211	011	Proyectos Ley del Tabaco	0
23211	011	Proyectos Ley del Tabaco	0
23211	012	Recursos Telefonía Movil	0
2322		OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	0
23221		DESARROLLO INSTITUCIONAL	0
23221	001	Programas de Inversion	0

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en la Junta Municipal de Deportes y Recreación a los 13 días de diciembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE IVAN TOBON ARANGO
Director General

Copacabana, Diciembre 13 de 2.018

ACTA N° 01

REUNION JUNTA DIRECTIVA

LUGAR: Alcaldía Municipal

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	REPRESENTANTE O CARGO	FIRMA
Luis A. Campo Murgas	42.677.084	Discapacidad	Luis A. Campo M.
Klaudio Abelardo Hueso M	41267663	J. A. Comunal	Klaudio Hueso M.
Francisco Javier Madroga Morales	70326512	SEC. Educativo	Francisco M.
JUAN CARLOS SALAZAR VELAZ	15.511.006	Clubes Deportivos	Juan Carlos Salazar
JUAN ALBERTO BARRIENTOS Q	72321660	ALCALDE (E)	Juan Alberto

ORDEN DEL DIA

- A. Verificación del Quórum
- B. Designación de presidente y Secretario
- C. Análisis del Presupuesto de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana Antioquia para la vigencia fiscal 2019
- D. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

- A. **VERIFICACION DEL QUORUM:** por estar presentes todos los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA hay QUORUM para tomar cualquier decisión.
- B. **DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:** se designó como presidente al Dr. Juan Alberto Barrientos Quintero (Alcalde Encargado) y como secretaria a la Dra. Luz Marina Jiménez Builes, quienes aceptaron la designación.
- C. **ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018:** Director General procedió a explicar en detalle la conformación del presupuesto a ejecutar en la vigencia fiscal 2018, para lo cual se hizo entrega de los anexos con el

detalle de la conformación de los Ingresos y Egresos , una vez aclarada cada una de las inquietudes formuladas por los asistentes se dio aprobación en forma unánime al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COPACABANA ANTIOQUIA**. Hace parte integral de esta acta el anexo desagregado de Ingresos y Egresos presentados por el Director General en hoja Excel anexa.

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2019 por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (583.954.152)**.

SEGUNDO: Aprópiase la suma de de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (583.954.152)** para atender los gastos de funcionamiento de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES:

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital de la Junta Municipal de Deportes de Copacabana Antioquia. La Tesorería en coordinación con el Director General, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez, acorde con los objetivos financieros de la Junta.

2: Los Ingresos Corrientes de la Junta y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberá ser consignado en la Tesorería de la Junta, por quienes estén encargados de su recaudo.

DE LOS GASTOS

3: Incluye las apropiaciones para el funcionamiento apropiado de la Junta. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al Presupuesto de la Junta que adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

4: Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

5: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

6: Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes e impuestos, tasas y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2018, cualquiera que sea el momento de su causación.

7: El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Junta.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

8: La constitución de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018, se hará antes del 26 de enero del 2019, por parte de la Tesorería, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994.

9: En caso que se presenten eventualmente compromisos sin ejecución al ciento por ciento al corte de diciembre 31 de 2018; estos se cubrirán con los recursos del balance, específicamente las existencias de caja; en el caso de que no ejecuten, estos recursos se reintegraran al presupuesto de la Junta antes del 31 de Enero de 2019.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

10: El Director General estará facultado durante la vigencia fiscal 2019, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al Presupuesto General de la Junta, mediante Resolución, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

11: Autorizase al Director General por la vigencia 2019, para adicionar por Resolución el Presupuesto General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional y Departamental u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 313, numeral 3.

DISPOSICIONES VARIAS

12: El Director General deberá expedir la Resolución de Liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 179 de 1994 y en un anexo a él se clasificarán y definirán los gastos.

13: El Director General, de oficio, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Junta, para la vigencia fiscal del 2019. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

14: El Director General queda facultado durante el período de vigencia 2019, para suscribir los contratos y/o convenios a que haya lugar, conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones, en el Plan de Desarrollo 2016-2019" Copacabana Somos Todos"

No habiendo mas temas que tratar se da por terminada la reunión de Junta Directiva a las 11:00 AM, se procedió a leer la presente acta y se aprueba por unanimidad por todos los asistentes la presente acta rige a partir de la fecha de su expedición, dada en la Alcaldía Municipal el día 13 de diciembre de 2018 a las 11:00 AM



JUAN ALBERTO BARRIENTOS QUINTERO

Presidente de la Junta Directiva



LUZ MARINA JIMENEZ BUILES

Secretaria de la Junta Directiva

NOTA: Anexo cuadro Excel de presupuesto para aprobación.



REGISTRO DE ASISTENCIA



DEPENDENCIA: ALCALDIA COPACABANA		RESPONSABLE: JUNDEPORTES COPACABANA				
TEMATICA: APROBACION PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2019		FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2018				
No	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO - CEL	FIRMA	CORREO ELECTRONICO	
1	Luis A. Campo H.	Discapacidad	4010211	<i>Luis A. Campo</i>	luiscampo@gmail.com	
2	David Victoria Huera Huera	J.A. Comunal	31925701376	<i>David Victoria Huera</i>	vikimuevz9@hotmail.com	
3	Francisco Javier Rodriguez Morales	Sec. Educativo	3113843526	<i>F. Rodriguez</i>	fjmad512@gmail.com	
4	JUAN CARLOS SALAZAR VILLA	CLUBES DEPTVO	3127767314	<i>Juan Carlos Salazar</i>	coordinavila@gmail.com	
5	JUAN ALBERTO BARRIENTOS Q	Municipal (E)	3015559729	<i>Juan Alberto</i>	Juanba013@gmail.com	
6	JUZ Marina Jimenez B.	Junta Deporte	4010018-113	<i>Marina Jimenez</i>	luzmajimenezbuias@hotmail.com	
7	Jorge Ivan Tobón Arango	Junta Deportes	4010018	<i>Jorge Ivan Tobon</i>	jorgivantobona@hotmail.com	
8						
9						
10						
11						
12						
13						

Oscar Alberto Restrepo Restrepo-Alcalde
 2016- 2019 "EL DEPORTE SOMOS TODOS"
 Carrera 49 No.39-95 Tel. 4010018
 NIT. 890.985016-3 juntadedeportes@hotmail.com